

SANTIAGO, 20 de agosto de 2019

RESOLUCIÓN N° 347

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en el Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile D. U. N° 007586 de 1993, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes; en el D. U. N° 309-1535 de 2018; en el D.U. N° 3647 de 2014; y en el D.U. N° 0044496 de 2017 que aprueba el Reglamento Específico y Plan de Formación Conducente a la Licenciatura y Carrera de Trabajo Social.
- 2) La solicitud de **Sofía Morales C.**, estudiante de la carrera de Trabajo Social, con fecha 17 de julio de 2019.
- 3) La derivación a la carrera para evaluación, el día 17 de julio de 2019.
- 4) La respuesta de la Jefa de Carrera de Trabajo Social, de fecha 19 de agosto de 2019, que acepta la postergación de estudios.
- 5) La respuesta de la Escuela de Pregrado, con fecha 20 de agosto de 2019, que autoriza la postergación.

RESUELVO:

Autorizar la postergación del segundo semestre del año académico 2019, solicitada por **SOFÍA PAZ MORALES CARVACHO**, Cédula de Identidad N° 20.471.228-K estudiante de la carrera de Trabajo Social, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos personales.


Prof. Raúl Atria Benavente
Vicedecano




Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano



DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

